



ORD.: N° 0300

ANT.: 1. Carta de fecha 07.03.2013, de Arquitectos Felipe Santibañez Navarrete y Jessica Sandoval Quiroga, a SEREMI MINVU Tarapacá, mediante la cual solicita pronunciamiento de aplicación Artículo 16° del Plan Seccional Sur, para el predio Lote 1', ubicado en Avenida Arturo Prat N° 3547 y 3549, Rol de Avalúo: 2348-1/2 de la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

MAT.: Responde Pronunciamiento a su consulta de la aplicación de Artículo 16° del Plan Seccional Sur, para el predio Lote 1', ubicado en Avenida Arturo Prat N° 3547 y 3549, Rol de Avalúo: 2348-1/2 de la Comuna de Iquique.

ADJ.: 01 Copia Expediente del proyecto "Edificio Agronorte".

IQUIQUE, - 4 ABR. 2013

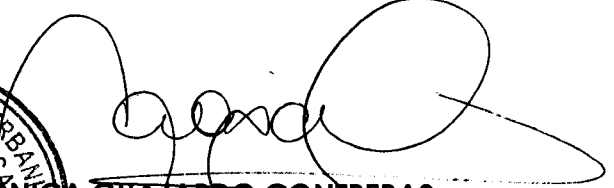
A : ARQUITECTOS FELIPE SANTIBAÑEZ Y JESSICA SANDOVAL

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

Respondiendo a lo particular de su consulta y en consideración de los antecedentes presentados, cúmpleme indicar lo siguiente:

1. Primeramente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3.1.3 y el punto N° 5 de la circular de la División de Desarrollo Urbano MINVU, DDU. Esp. N° 88/07, la Dirección de Obras emite conforme a Norma, resolución de aprobación de fusión predial N° 021 del 24.09.2012.
2. Respecto de la interpretación planteada por ustedes de acuerdo al ORD N° 993 del 31.10.2012 despachado por la Dirección de Obras de Iquique, corresponde aclarar que lo dispuesto en el Artículo 16° del Plan Seccional Sur no procede, puesto que la fusión predial efectuada implica que las características del predio resultante como, tamaño, frente y fondo, han sido modificadas, perdiendo su condición de predio existente, debiéndose ajustar a la normativa vigente conforme al Plan Seccional Sur publicado en el Diario Oficial N° 38.735 de fecha 11 de Abril de 2007.

Saluda atentamente,


VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/MSS/XAO
DISTRIBUCION:

- Destinatario, c/antecedente
- DOM Iquique
- Unidad Jurídica
- Depto. Desarrollo Urbano
- Oficina de Partes